MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente:	CONTR 2026/338797
Título:	Servicio de análisis, conceptualización gráfica, verbal, *naming* y desarrollo de *landing page* y plantilla de *sites* de destino del proyecto Ente Gestor de Destinos para Nómadas Digitales de Puntos Vuela.
Objeto:	Prestación de servicios especializados para el análisis del proyecto, la conceptualización gráfica, verbal y propuesta de *naming* (partiendo de la denominación de trabajo "Ente Gestor de Destinos para Nómadas Digitales"), la definición de un manual de estilo adaptado a la identidad de Puntos Vuela, el diseño y desarrollo de una *landing page* general producida al 100%, la creación de un modelo replicable de *site* de destino, la entrega de todos los archivos editables y vectorizados, así como la elaboración de manuales y tutoriales para el posterior mantenimiento por parte del Consorcio.
Localidad:	Granada

Código NUTS lugar principal de ejecución: ES614 Granada

Código CPV:	79822500-7 – Servicios de diseño gráfico 72413000-8 – Servicios de diseño de sitios web

.

Tipo contrato: Servicios

Procedimiento adjudicación: Menor

Duración: 3 meses

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se procede a justificar en los siguientes términos el expediente de referencia:

1. Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios

El Consorcio Puntos Vuela de Andalucía (en adelante, CPV) es una entidad de derecho público participada por la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales andaluzas, cuya finalidad es impulsar la transformación digital, la innovación y el desarrollo de competencias digitales en el territorio andaluz.

En el marco de esta actividad, el CPV está desarrollando un modelo orientado a posicionar la Red Puntos Vuela como infraestructura pública de referencia para la acogida y acompañamiento de personas nómadas digitales y trabajadoras en remoto, mediante la implantación de un sistema de gestión específico y su despliegue inicial en destinos piloto.

El proyecto requiere evolucionar desde los materiales iniciales hacia un marco estratégico de identidad verbal y gráfica común, coherente y reconocible con soportes y canales propios. Para ello, resulta indispensable realizar un análisis previo del proyecto que permita definir una conceptualización integral (gráfica, verbal y de *naming*), estableciendo un manual de estilo propio que defina el lenguaje, el tono de comunicación, el tratamiento tipográfico, la paleta cromática y el tipo de imágenes/fotografías/gráficas aplicables, siempre alineado con la identidad visual corporativa de Puntos Vuela de Andalucía. Asimismo, la denominación de trabajo actual, "Ente Gestor de Destinos para Nómadas Digitales", debe ser evolucionada cara a su comunicación mediante una propuesta profesional de *naming*.

De forma coordinada, la progresiva extensión del modelo hace necesario disponer de una *landing page* general del proyecto que actúe como espacio común de información y comunicación (producida al 100%), así como del diseño y desarrollo de una muestra/modelo base de *site* de destino replicable, que sirva como plantilla estructurada para incorporar de forma progresiva a los distintos municipios y destinos que se sumen al proyecto.

Para garantizar la plena autonomía e independencia del Consorcio tras la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá entregar la totalidad de los recursos en formato editable y vectorizado, acompañados de manuales y tutoriales detallados que permitan al personal del CPV realizar la actualización y mantenimiento tanto de la *landing page* como de los *sites* de destino.

El CPV no dispone de medios técnicos ni profesionales propios para acometer estas tareas especializadas internamente. Se requiere, por tanto, la contratación externa de servicios profesionales con capacidad en:

- Análisis del proyecto, estrategias de *naming* e identidad verbal.
- Diseño gráfico especializado en desarrollo de sistemas visuales y manuales de estilo en entornos de marca institucional previa.
- Diseño y maquetación web con capacidades de modularidad, escalabilidad y usabilidad.

- Generación de documentación técnica, tutoriales y transferencia de conocimiento técnico para la gestión posterior de contenidos y plataformas.

Por todo ello, resulta plenamente justificada la necesidad de proceder a la contratación externa de dichos servicios.

2. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de servicios especializados para el análisis, conceptualización gráfica, verbal y propuesta de *naming* del proyecto Ente Gestor de Destinos para Nómadas Digitales, la creación de su manual de estilo dentro del marco visual de Puntos Vuela, el diseño y desarrollo completo de una *landing page* general y la entrega de una plantilla/modelo de *site* de destino replicable, incluyendo la entrega de archivos editables/vectorizados y la documentación tutorial para su mantenimiento.

El servicio comprenderá, como mínimo, las siguientes actuaciones estructuradas en dos bloques coordinados:

A. Conceptualización de identidad verbal, gráfica y *naming*

1. **Análisis del proyecto y propuesta de *Naming*:** Estudio estratégico del proyecto y propuesta justificada de denominación de comunicación del proyecto (*naming*) que sustituya o evolucione la denominación técnica de trabajo "Ente Gestor de Destinos para Nómadas Digitales".
2. **Identidad Verbal y Tono de Comunicación:** Definición del lenguaje, tono, voz, personalidad, lema/*claim* y matriz de mensajes principales del proyecto teniendo en cuenta su público objetivo.
3. **Manual de Estilo Gráfico y Fotográfico (en marco Puntos Vuela):** Definición detallada de las normas gráficas alineadas con el manual de identidad visual de Puntos Vuela, incluyendo:
 - Criterios y estilo fotográfico/imagen (tipo de fotografías, filtros, composición).
 - Paleta cromática y reglas de aplicación (dentro de la gama cromática de Puntos Vuela).
 - Tipografías de titular, cuerpo e interfaces digitales.
 - Iconografía, grafismos, patrones y recursos multimedia.
 - Reglas de convivencia e integración entre la marca del proyecto y la marca corporativa Puntos Vuela.
4. **Plantillas y soportes:** Diseños de plantillas editables para documentos, informes, presentaciones, cartelería, acreditaciones y material de *networking*.

B. Entorno digital (*Landing Page*, *Site* de Destino Replicable y Mantenimiento)

1. **Desarrollo de *Landing Page* General (100% producida):** Diseño, maquetación y puesta en producción completa del espacio web principal del proyecto que ejerza como puerta de entrada común. Permitiendo:

2.

- Explicar el modelo y sus objetivos de forma accesible.
- Presentar el catálogo de destinos incorporados.
- Acceder a los espacios digitales específicos de cada destino (*sites*).
- Mostrar servicios, recursos, agenda de actividades, vías de contacto e información para municipios o entidades interesadas.

3. **Modelo/Plantilla de *Site* de Destino Replicable:** Diseño y entrega de una muestra completa de *site* de destino estructurado como plantilla base, preparada para ser clonada e implantada de forma ágil e independiente en cada nuevo municipio que se sume al modelo.

4. **Pautas de Mantenimiento y Formación:** Elaboración de manuales de administración y tutoriales explicativos para capacitar al personal del CPV en la actualización diaria, edición de páginas y creación de nuevos *sites* de destino de manera autónoma.

3. Entregables

El adjudicatario deberá entregar al Consorcio los siguientes elementos de forma completa e integradora:

- **Informe de análisis del proyecto y propuesta de Naming**.
- **Manual de Estilo e Identidad (Gráfica, Verbal y Multimedia):** Documento normativo que defina las pautas gráficas y de tono y, lenguaje del proyecto, tipo de fotografías/imágenes, colores, tipografías, iconografía siempre en el marco de la marca Puntos Vuela.
- **Archivos maestros, editables y vectorizados:** Entrega de todos los elementos gráficos en formatos originales y vectoriales (AI, SVG, EPS, PSD, Figma/XD, Indd, etc.) que permitan su modificación sin pérdida de calidad.
- **Kit de plantillas editables:** Documentos, presentaciones, materiales de *networking*, piezas de comunicación y recursos multimedia.
- **Desarrollo de la *Landing Page* General:** Entorno web publicado y funcional al 100%.
- **Modelo replicable de *Site* de Destino:** Plantilla base funcional del espacio digital para destinos.
- **Manuales de usuario y tutoriales de actualización:** Guías paso a paso y material tutorial para que el CPV actualice contenidos, gestione la *landing page* y cree nuevos *sites* de destino de forma totalmente autónoma.

4. Procedimiento de contratación

La contratación de los servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dado que el valor estimado del contrato es inferior al límite legal de 15.000 euros (IVA excluido) fijado por el artículo 118 de la LCSP para los contratos menores de servicios, se propone su tramitación como **contrato menor**. Con el objetivo de garantizar la mayor concurrencia, publicidad y transparencia, se realizará la correspondiente solicitud de ofertas o publicación en el Perfil de Contratante.

5. Lugar y plazo de presentación de la oferta

Las ofertas se presentarán telemáticamente a través del portal SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action

El plazo de presentación de la oferta será de **7 días naturales** a contar desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante.

6. Precio del contrato

Se fija el siguiente presupuesto máximo de licitación a tanto alzado:

Concepto	**Importe**
Importe total (sin IVA)	14.875,00 €
Importe IVA (21%)	3.123,75 €
Importe total (IVA incluido)	17.998,75 €

La propuesta económica deberá desglosar claramente el importe base y el IVA correspondiente.

7. Criterios de valoración

A fin de seleccionar la propuesta que presente la mejor relación calidad/precio acorde al art. 131.3º y art. 145 de la LCSP, se evaluarán las ofertas conforme a criterios ponderados y desglosados en subcriterios objetivos de valoración de acuerdo con la siguiente escala:

A. CRITERIOS TÉCNICOS Sometidos a Juicio de Valor / Evaluación Técnica (70 Puntos)

A.1. Propuesta de análisis, conceptualización visual, verbal y Naming (Hasta 15 puntos)

Se valorará la calidad técnica del planteamiento conforme al siguiente desglose objetivo:

- **Estrategia y metodología de Naming (Hasta 4 puntos):**
 - Presenta un proceso metodológico estructurado de investigación, generación de alternativas, filtrado de disponibilidad y propuesta de al menos 3 líneas creativas justificadas: **4 puntos**.
 - Presenta una propuesta básica sin metodología clara de generación o alternativas justificadas: **2 puntos**.
 - No detalla metodología de naming: **0 puntos**.
- **Estrategia e Identidad Verbal (Hasta 4 puntos):**
 - Define de forma explícita el tono de voz, personalidad de marca, *claims*, guía de estilo lingüístico y matriz de mensajes principales adaptada al público nómada digital: **4 puntos**.
 - Define únicamente el tono y *claim* sin matriz de mensajes ni guía lingüística: **2 puntos**.
 - No aborda la identidad verbal: **0 puntos**.
- **Definición del Manual de Estilo Visual y Fotográfico (Hasta 7 puntos):**
 - Presenta una propuesta completa de dirección de arte alineada al manual de Puntos Vuela que incluye: guía de uso fotográfico/imágenes, normas de paleta cromática complementaria, jerarquía tipográfica, iconografía propia y reglas de convivencia de marca: **7 puntos**.
 - Define solo paleta cromática y tipografías, omitiendo estilo fotográfico o reglas de convivencia: **3,5 puntos**.
 - No concreta el manual de estilo visual: **0 puntos**.

A.2. Sistema de aplicaciones, plantillas y archivos editables/vectorizados (Hasta 10 puntos)

Se evaluará el catálogo de piezas entregables y la garantía de reutilización mediante el recuento y nivel de edición de los materiales comprometidos:

- **Compromiso de entrega de formatos editables y vectoriales (Hasta 4 puntos):**
 - Garantiza la entrega de la totalidad de piezas en formatos originales abiertos vectorizados e indexados (Ai, SVG, EPS, Figma/XD, InDesign/IDML, PPTX editables): **4 puntos**.
 - Entrega parte de las piezas solo en formatos cerrados/finales (PDF/PNG): **0 puntos**.
- **Catálogo de plantillas y aplicaciones corporativas (Hasta 6 puntos):**
 - Ofrece el kit completo (plantilla de informe, presentación, modelos de cartelería, acreditaría/networking y adaptaciones a redes sociales y banners digitales): **6 puntos**.
 - Ofrece únicamente plantillas básicas de documento y presentación: **3 puntos**.
 - No incluye plantillas editables: **0 puntos**.

A.3. Propuesta técnica de Landing Page y plantilla de Site de Destino (Hasta 20 puntos)

Se evaluará la idoneidad técnica y funcional del entorno digital propuesto:

- **Arquitectura de Información y Experiencia de Usuario (UX/UI) (Hasta 7 puntos):**
 - Presenta un mapa de sitio (*sitemap*), esquemas de alambre (*wireframes*) o prototipo navegable del flujo de usuario para la landing general y el site de destino: **7 puntos**.
 - Presenta solo una descripción textual sin esquemas ni prototipo: **3,5 puntos**.
 - No presenta propuesta de arquitectura web: **0 puntos**.
- **Escalabilidad y replicabilidad de Sites de Destino (Hasta 7 puntos):**
 - Define un modelo modular (*design system* / librerías de bloques) que permite clonar y desplegar un nuevo site de destino de forma parametrizada y estandarizada: **7 puntos**.
 - Define una estructura rígida que requiere desarrollo individualizado por cada nuevo destino: **2 puntos**.
- **Requisitos Técnicos, Accesibilidad y Adaptabilidad (Hasta 6 puntos):**
 - Justifica técnicamente la maquetación *Responsive* (móvil/tablet/escritorio), nivel de accesibilidad web (cumplimiento WCAG 2.1 AA) y arquitectura multilingüe: **6 puntos**.
 - Omite alguno de los aspectos (accesibilidad, responsive o multilingüe): **3 puntos**.

A.4. Metodología, manuales de usuario y tutoriales de actualización (Hasta 5 puntos)

Se valorará la capacitación transferida al Consorcio para garantizar su independencia técnica:

- **Formatos y didáctica de los tutoriales (Hasta 3 puntos):**
 - Incluye manual en PDF detallado paso a paso Y pauta de tutoriales en vídeo/audiovisuales para la edición web y gestión de contenidos: **3 puntos**.
 - Incluye únicamente un manual de texto/PDF estándar: **1,5 puntos**.
 - No ofrece documentación ni tutoriales de mantenimiento: **0 puntos**.
- **Planificación e hitos de validación (Hasta 2 puntos):**
 - Presenta un cronograma de ejecución detallado por semanas con hitos de revisión, entrega y validación por parte del CPV: **2 puntos**.
 - Presenta una estimación de plazo genérica sin hitos ni semanas: **0,5 puntos**.

A.5. Adecuación y cualificación del equipo técnico (Hasta 20 puntos)

La valoración de la experiencia del equipo adscrito a la ejecución del contrato se medirá mediante parámetros objetivos acreditables en el Curriculum Vitae y memoria de trabajos previos:

- **Perfil 1: Responsable de Dirección de Arte / Branding / Naming (Hasta 10 puntos):**
 - Acredita experiencia superior a 5 años en proyectos de branding, naming e identidad corporativa: **4 puntos**.
 - Acredita haber liderado al menos 3 proyectos similares de desarrollo de identidad visual o naming para entidades públicas o proyectos territoriales/turísticos (2 puntos por proyecto acreditado, hasta un máximo de 6 puntos): **Hasta 6 puntos**.

- **Perfil 2: Diseñador UI/UX y Desarrollador Web (Hasta 10 puntos):**
 - Acredita experiencia superior a 5 años en diseño e implementación de portales web o landing pages: **4 puntos**.
 - Acredita la participación directa en el desarrollo de al menos 3 sitios web con arquitectura modular o plantillas replicables (2 puntos por proyecto acreditado, hasta un máximo de 6 puntos): **Hasta 6 puntos**.

B. CRITERIO ECONÓMICO Evaluables mediante Fórmulas (30 Puntos)

B.1. Oferta Económica (Hasta 30 puntos)

La puntuación económica se asignará de manera automática y matemática. La oferta económica más baja expresada en euros (IVA no incluido) que cumpla con los requisitos del contrato recibirá la máxima puntuación (30 puntos).

Las restantes ofertas se valorarán aplicando de forma directa la siguiente fórmula de proporcionalidad inversa:

$$\boldsymbol{PuntuaciónOfertaEvaluada} = \mathbf{30} \times \frac{\boldsymbol{OfertaMásBaja(OMB)}}{\boldsymbol{OfertaEvaluada}}$$

Donde:

- **OMB:** Importe en euros (IVA excluido) de la propuesta económica más baja presentada y admitida.
- **Oferta Evaluada:** Importe en euros (IVA excluido) de la propuesta económica que se está valorando.

Nota: Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación (14.875,00 € sin IVA) quedarán automáticamente descalificadas.

8. Plazo de ejecución

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **3 meses**, contados a partir de la fecha que se establezca formalmente en el acuerdo de adjudicación.

9. Forma de pago y facturación

El pago se efectuará previa certificación de conformidad de las prestaciones realizadas expedida por el responsable del contrato. El plazo para aprobar la conformidad será de un mes.

Las facturas deberán expedirse por la plataforma e-Factura de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm

Deberá indicarse la referencia **CONTR** e incluir los siguientes datos DIR3:

Órgano / Unidad	Entidad	Código DIR3

Órgano de contratación (Órgano Gestor)	Consorcio Puntos Vuela Andalucía	A01034552
Órgano de destino (Unidad Tramitadora)	Consorcio Puntos Vuela Andalucía	A01034552
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General de la Junta de Andalucía	A01004456

10. Responsable del contrato

Se designa como responsable del contrato a **D. Alberto Corpas Novo**, en virtud del artículo 62.1 de la LCSP, para supervisar la correcta ejecución técnica, realizar las validaciones necesarias y dirigir las instrucciones al contratista.

11. Cláusulas generales

11.1. Confidencialidad

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito del Consorcio.

El adjudicatario se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados y que sean concernientes a la prestación del servicio aquí regulado.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el 'know how' o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelar de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su finalización, con independencia de la causa de extinción del mismo.

11.2. Evaluación de desempeño y seguridad

El Consorcio Puntos Vuela de Andalucía tiene establecida, dentro de su Sistema de Gestión de Calidad certificado desde 2010, una evaluación del desempeño de sus proveedores. Por ello, les informamos de que durante la ejecución del contrato se valorará la relación calidad-precio, el cumplimiento de plazos, la capacidad de respuesta observada y el cumplimiento de los requisitos acordados.

La prestación del servicio garantizará la integridad, disponibilidad y seguridad de la información a la que el adjudicatario tenga acceso durante la ejecución del contrato, aplicando las medidas técnicas y organizativas necesarias para prevenir accesos no autorizados, pérdidas de información, alteraciones indebidas o usos no permitidos de los datos y documentos utilizados como evidencias del proceso de auditoría.

11.3. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento.

En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

11.4. Propiedad intelectual, archivos editables y transferencia tecnológica

Todos los derechos de propiedad intelectual derivados del trabajo (marcas, logotipos, código fuente, manuales, gráficos y diseños web) se cederán en exclusiva al Consorcio Puntos Vuela de Andalucía.

Es condición indispensable la entrega de **archivos vectoriales y editables** de todos los recursos gráficos, así como los **manuales y tutoriales de actualización web**, de modo que el CPV mantenga plena autonomía para la adaptación, extensión o modificación de contenidos sin generar dependencia técnica o económica del adjudicatario.

12. Documentación complementaria

- Espacio web actual del piloto https://puntosvuela.es/nomadas-digitales
- Site gestión de la comunicación Puntos Vuela
- https://sites.google.com/puntosvuela.es/gestioncomunicacion/inicio

El Director del Departamento de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo